



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: DIOMAR PÉREZ NIÑO
RADICADO: 2016-00466

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de abril de 2021. Al Despacho la presente demanda, con petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado el 6 de abril de 2021, por el Director de Familia y Bienestar del Ejército Nacional de Colombia.

CÓRRASE traslado por el término de tres (3) días, de las objeciones a los inventarios y avalúos adicionales presentadas por la apoderada ANGELA ROCIO LEAL VANEGAS en escrito allegado el 24 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 015 del 19 de abril
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria